

RESOLUCIÓN DIGITAL

CHACRAS DE CORIA, 21 de octubre de 2024.

VISTO:

El Expediente N° 34606/2024, mediante el cual se tramita la designación interina del Ing. Agr. Fernando Horacio CASTRO VIDELA, en un cargo interino de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva, en la cátedra de Tecnología Ambiental, correspondiente al Departamento de Ingeniería Agrícola de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que corre agregada la nota del Profesor Titular de la mencionada cátedra, Dr. Peter Bruno Kurt THOMAS, y el aval del Director del Departamento, Prof. Ing. Agr. Luis Arturo Enrique RODRÍGUEZ PLAZA, solicitando la designación docente en el cargo de Profesor Adjunto, con dedicación semiexclusiva.

Que la Dirección General Económico Financiera informó al respecto.

Que la Secretaría General solicita la emisión de la correspondiente Resolución de designación desde el UNO (1) de noviembre de 2024 y la limitación de la Resolución N° 507/2024-D. (modificada por Resolución N° 752/2024-D.).

Que el personal consignado deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades.

Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Limitar la Resolución N° 507/2024-D. (modificada por Resolución N° 752/2024-D.), al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2024, por los motivos expresados en la presente Resolución.

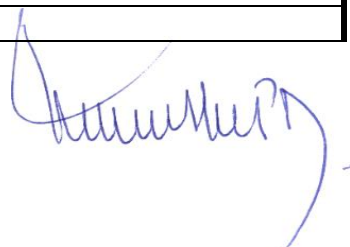
ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al siguiente Personal Docente Universitario:

1. Datos Personales del Docente designado	
Apellido y Nombres	CASTRO VIDELA, Fernando Horacio
Documento Único:	25.352.648
CUIL o CUIT	20-25352648-4
Legajo n°	34.804

El cargo de la presente designación responde al siguiente detalle:

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Profesor Adjunto
Dedicación	Semiexclusiva
Carácter	Interino


RESOLUCIÓN N° 1201/2024 _ _ _ _ _



RESOLUCIÓN DIGITAL

3. Término de la designación

Desde el	01/11/2024
Hasta el	31/12/2024

4. Denominación de la Unidad Académica

Dependencia o Facultad	Ciencias Agrarias
Subdependencia	Departamento de Ingeniería Agrícola

5. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller):

1)	Tecnología Ambiental
----	----------------------

ARTÍCULO 3°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el art. 2° (cuadro 5) pertenecen a:

	Códigos (*)	Descripción (*)
Disciplina:	1	Ciencias Naturales y Exactas
Subdisciplina:	00	Recursos Naturales Renovables
Especialidad:	00	Tecnología Ambiental

ARTÍCULO 4°.- El/los espacio/s curricular/es mencionados en el artículo 2 forma/n parte del Plan de Estudios del/los siguientes **Títulos (Carreras)** que a continuación se detallan:

Lista de Títulos (o lista de Carreras)

Código de Carrera/s	Descripción de la Carrera (Nombre o Título de la misma)	Participación Porcentual
5012	Ingeniero en Recursos Naturales Renovables	100,00
Porcentaje total		100%

ARTÍCULO 5°.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente **Categoría Programática**:

Lista de Clasificación Programática del Cargo (Imputación Presupuestaria)

Depend. o Apartado	Sub dependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-Programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
04	0	11	22	03	0	01	0	3	4	
Total de la distribución programática										100%




RESOLUCIÓN DIGITAL

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	4	Facultad de Ciencias Agrarias
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	807	Profesor Adjunto, dedicación semiexclusiva (NO GENUINO)

ARTÍCULO 7°.- El personal docente designado en la presente resolución deberá presentar su Declaración Jurada Digital de cargos, funciones y pasividades y salvar su situación de incompatibilidad en caso de que corresponda.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 1201/2024 _ _ _ _
MDR.